



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

10 DIC. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO:

Nº 003725

VISTO la Ordenanza General 282/80; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza General 282/80, en el TÍTULO IV - REMUNERACIONES-, Artículo 7º, dispone que el personal docente tendrá idéntica retribución a la que percibe por todo concepto el personal docente que presta servicios en establecimientos dependientes del Estado Provincial;

Que esta Administración Municipal adhiere a la política salarial docente de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año 2022, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre;

Que atento lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adherir a la política salarial docente de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año 2022, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General 282/80 -TÍTULO IV - REMUNERACIONES-, Artículo 7º-.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, remítase copia al I.P.S de la Provincia de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR SEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

3025